

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 28 de abril de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 622  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Uno (01) de Febrero de dos mil veintitres (2023) 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000652

EDICTO  
SE HACE SABER:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO sobre inmuebles objeto del presente juicio, en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por los ciudadanos LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ y MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-5.002.960 y V-5.006.614, respectivamente, en su carácter de comandatarios, en contra del ciudadano CARLOS FERNANDEZ ESPINO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-981.080, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2023-000652, que por auto de admisión fecha 01 febrero del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precatado juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Tribuna Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veinte (20) de Abril de dos mil veintitres (2023) Años 212° y 163°

Asunto: AP31-F-V-FALLAS-2023-000139

CARTA DE CITACION  
SE HACE SABER:  
A PREMIER TORRE "B" 7B NOROESTE C.A en nombre de su representante legal ciudadano RODOLFO POSTIGO LEON venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.818.175, parte demandada en el en el presente juicio que por ACCION EN DEFENSA DE LA ZONIFICACION, sigue en su contra la Sociedad Mercantil CONDOMINIOS BEIT C.A, que debiera comparecer ante este tribunal, ubicado en la Av. Principal de los Cortijos de Lourdes c/o Bombarite, Edif. Centro los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda, dentro de los quince (15) días de calendarios siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en el diario "Últimas Noticias" y "Diario Vea", con intervalo de (3) días entre una y otra publicación

LA JUEZ  
NAIROBIS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2014-000678

EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del de Cujus LUIS BENAVIDE CISNEROS, quien fuera de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-991.234 que cursa ante este Tribunal DESALJO, incoado por el ciudadano ALEJANDRO HUMBERTO SOSA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.862.890. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán, comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en el término de noventa (90) días continuos. Contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que de los edictos señalados se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas. Por lo menos durante sesenta (60) días. Dos (02) veces por semana.

DIOS Y LA FEDERACION  
LA JUEZ  
LETICIA BARRIOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 17 de Marzo del 2023 212° y 163°

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

A la ciudadana MARIA ANDREINA CASTRO PRADO, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el número V-16.982.932, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 224 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la solicitud por Divorcio por desafeite, que se siguen en su contra, siendo intimada por el ciudadano ALEXANDER ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el número V-12.623.453, para lo cual se le concede un término de quince (15) días siguientes a la publicación de la constancia en autos de la publicación y consignación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, tal y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE  
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 04 de marzo del 2023 212° y 163°

CARTEL  
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por la ciudadana MORELLA JOSEFINA SAAVEDRA DE PALACIOS, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 3.569.215, la cual cursa en el expediente N° AP31-F-S-2023-001969, siendo que la misma consiste en la RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO de la ciudadana XIOMARA ELENA ROMERO SAAVEDRA quien en vida fue venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-5.415.160, inserta bajo el acta N° 514, de fecha Trece (13) de Febrero de 1960, expedida por la Jefatura Civil de la Parroquia San Juan del Distrito Capital, que deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el piso 4 del Edificio Centro Financiero Latino, situado en la Avenida Urdaneta, Caracas, el décimo (10°) día de despacho siguiente a la constancia en autos que haga la secretaria de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, en el horario comprendido desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), a fin que expongan lo que a bien tengan en relación a la solicitud, en defensa de sus derechos e intereses. El presente cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

Exp N° AP31-F-S-2023-001969

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 09 de agosto de 2022 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000733

EDICTO:  
SE HACE SABER:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano ALBERTO JOSÉ MASRIE GANGI, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-16.178.268, en contra del ciudadano ARMANDO RIZZOLO GHIONE, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-149.267, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-000733, que por auto de fecha 09 de agosto del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudiera tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precatado juicio, para que comparezca a darse por citados por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 am), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ  
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
AGG/mp.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Tribunal Quinto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 27 de marzo de 2023 212° y 163°

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil UNIVERSAL GYM, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 24 de Abril del 2006, bajo el N° 24, Tomo 68-A Sgdo., en la persona de sus Directores, Alexis David Fierro Vielma y Luis Alfredo Manrique Ball, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-10.513.932 y V-6.810.420 respectivamente, parte demandada en el juicio que por DESALJO (LOCAL COMERCIAL), tiene incoado en su contra la Sociedad Mercantil SPA AVILA FRESCA C.A., en el expediente signado con el N° AP31-F-V-2022-000611, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro de los Quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que de dicho cartel se haga y constancia en autos de la última formalidad, a fin de que se dé por citada en el presente juicio, con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado y vencido íntegramente el mismo, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites del proceso, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El referido cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y "Vea", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

EL JUEZ,  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE  
Exp. AP31-F-V-2022-000611  
ETGM/WUCYS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, Seis (06) de Marzo del año dos mil Veintitres, 213° y 163°

EDICTO  
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4919-2.023, en donde la ciudadana MARIAN CAMILA VILLAMUEVA GELVEZ, venezolana, mayor de edad, no posee cédula de identidad domiciliada en el Barrio 17 de Diciembre, manzana 26, casa N° 129, Con Calle 2, Municipio Ayacucho del Estado Táchira, asistida por la abogada en ejercicio MARIA MILAGROS BOHORQUEZ SUAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.541.117, inscrita en el Inventario bajo el N° 79.155, con carácter de Defensora Pública Primera Provisoria en Materia Integral, Civil, Mercantil y Tránsito del Estado Táchira solicita la RECTIFICACION DE LA INSCRIPCION DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 8666, De Fecha 18 De Agosto Del Año 2006, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, acta de nacimiento N° 41370, de fecha 15 de Julio de 2004, referente a la documentación de identidad de la madre de la solicitante, en el cual aparece L.- CÉDULA DE CIUDADANIA 2302202, siendo lo correcto "CERTIFICADO DE REGULARIZACION Y/ o SOLICITUD DE NATURALIZACION N° 230220 2.- OMITIERON EL NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANIA, siendo lo correcto" C.C 37411723". 3.- omitieron la nacionalidad de la madre de la solicitante, siendo lo correcto COLOMBIANA.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DÉCIMO (10) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en el diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cualquier hora de las indicadas para despacho de 8:30 a.m a 3:30 p.m

SE HACE SABER:  
GUILLERMO HERNANDEZ MENDEZ  
ABG. PROVISORIA  
SOLICITUD N° 4919-2023  
2018/Maria de los Angeles.

República Bolivariana de Venezuela

PODER JUDICIAL  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 20 de Octubre de 2022 Años 211° y 163°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000432. -

EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del cuscESAR AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-41.374, que cursa ante este Tribunal juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano GUILLERMO LEON BENJUMEA PEREZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-25.053.796, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
LETICIA BARRIOS RUIZ

**Diario VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**Ref. 2,86**

**E**

dejan prop de la derecha

**E**

dejan prop de la derecha